DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5131
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 108980

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JUAN CARLOS PADILLA R.				REPORTÓ
COE:	40	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	05 de Diciembre de 2010	HORA:	4:00 p.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 2 D No. 40 B - 11 Sur Int. 3 Carrera 2 D No. 40 – 33 Sur Carrera 2 D No. 43 B – 00 Sur	ÁREA DIRECTA:		100 m²				
BARRIO:	Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:		13				
UPZ:	50-La Gloria	FAMILIAS	3	ADULTOS	7	NIÑOS	6	
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		3				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO		CR-11216				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECENDENTES

El 11 de julio de 2005 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo № CT-4165 para el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. En el Concepto Técnico № CT-4165 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Según el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4165, los predios localizados en la Carrera 2 D No. 40 B – 11 Sur Interior 3 (Lote 9 de la Manzana 78), Carrera 2 D No. 40 – 33 Sur (Lote 6 de la Manzana 78), Carrera 2 D No. 43 B – 00 Sur (Lote 6 de la Manzana 78), presentan una condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto por fenómenos de remoción en masa, razón por la cual se recomendó su inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

A su vez en atención a los radicados FOPAE2008ER6119 y FOPAE2008ER6152, interpuestos por la señora Ana Montenegro y Nestor Mendieta respectivamente, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita a los predios el día 12 de Junio de 2008 y se emitió el Diagnóstico Técnico DI-3719 y la Respuestas Oficiales RO-30320 y RO-30321.

En el Diagnóstico Técnico DI-3719 se recomendó entre otros:

- Cambiar de prioridad técnica 2 a 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio localizado en la Carrera 2 D No. 40B – 11 Int. 3, habitado por la familia de la señora Ana Bertilda Montenegro, y mantener la restricción de uso de la habitación localizada en el costado izquierdo de la vivienda (acta No. 004222 del 12 de junio de 2008) y continuar con el proceso de reasentamiento que adelanta con la Caja de Vivienda Popular.

- Cambiar de prioridad técnica 3 a 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio localizado en la Carrera 2D No. 40 – 33 sur, habitado por la familia del señor Nestor Raúl Mendieta, presunto poseedor del mismo y continuar con el proceso de reasentamiento que adelanta con la Caja de Vivienda Popular.

Una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que los predios ubicados en la Carrera 2 D No. 40 B -- 11 Sur Interior 3 (Lote 9 de la Manzana 78), Carrera 2 D No. 40 -- 33 Sur (Lote 6 de la Manzana 78) y Carrera 2 D No. 43 B -- 00 Sur (Lote 6 de la Manzana 78), se encuentran incluidos en dicho programa. A continuación en la Tabla 1 se presenta dicha información consultada, cuya localización de los predios se muestra en la Figura 1.

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad
2006-4-8713	Carrera 2 D No. 40 B - 11 Sur Interior 3. Manzana 78 Lote 9	MONTENEGRO ANA/TRIBIÑO VEGA LEONARDO	1
2006-4-8710	Carrera 2 D No. 40 -- 33 Sur. Manzana 78 Lote 6	MENDIETA NESTOR/TRIBIÑO SANDRA	1
2006-4-8711	Carrera 2 D No. 43 B - 00 Sur. Manzana 78 Lote 7	CENDALES MIRIAM YANETH	2

Tabla 1. Predios visitados incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

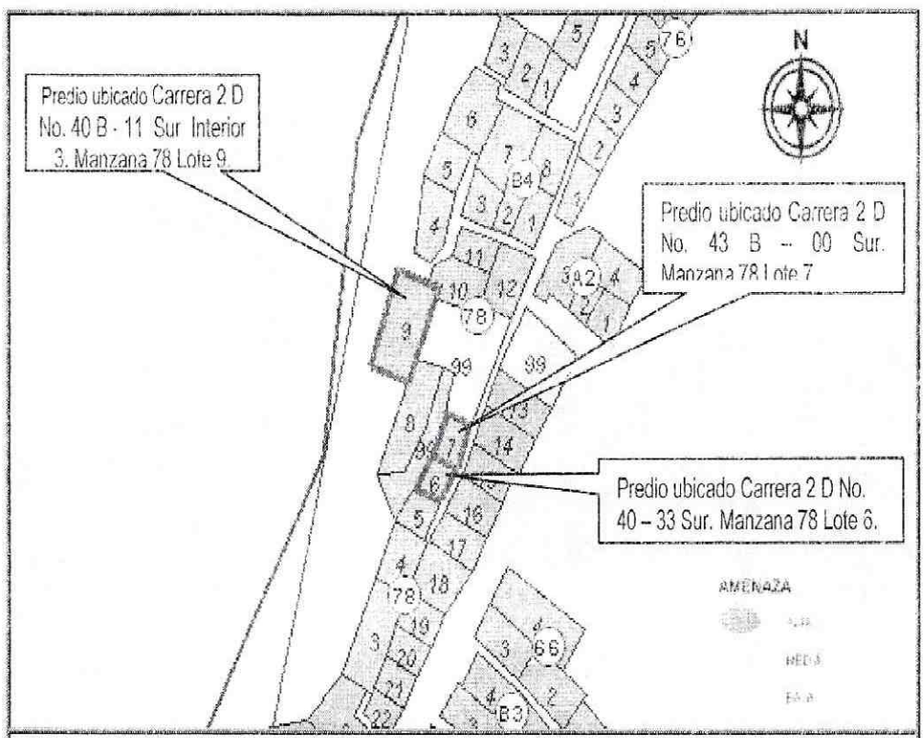


Figura 1. Localización de los predios según el CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas, de la Localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

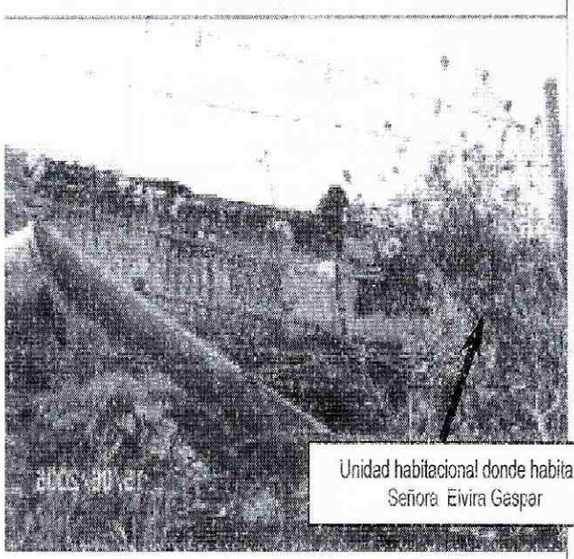
El sector en general se caracteriza por presentar una pendiente pronunciada mayor a los 45°, en la cual se realizaron cortes y rellenos en la ladera para el emplazamiento de viviendas, construidas principalmente en material de recuperación con estructura en madera y/o en mampostería simple. El talud de corte donde se ubican las viviendas no presenta medidas de estabilización ni sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

Predio localizado en la Carrera 2 D No. 40B – 11 Sur Interior 3 donde habita la Señora Ana Bertilda Montenegro Castañeda, unidad habitacional de un nivel construida en mampostería simple y adobe, la cual presenta afectación por desprendimiento de material menor a 1 m^3 de cobertura vegetal y suelos en la cubierta de la vivienda provenientes de talud de corte ubicado al costado occidental de la misma, a su vez en la vivienda se presenta filtración de agua en muros posteriores, humedad en muros y pisos, agrietamientos en muros y agrietamientos e hundimientos leves en placa de piso de ingreso a todas las habitaciones de la vivienda.

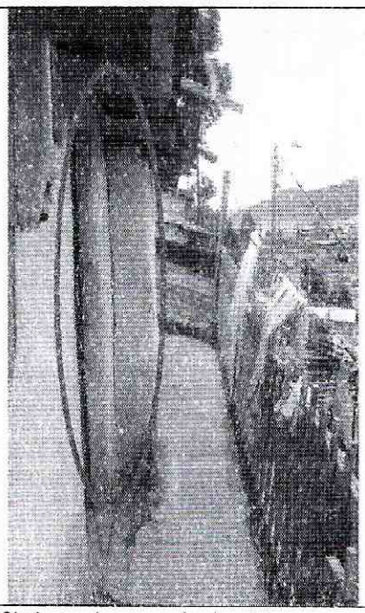
Predios localizados en la Carrera 2D No. 40 – 33 sur donde habita el Señor Néstor Mendieta y en la Carrera 2 D No. 43 B – 00 Sur donde habita el Señor Uriel Triviño, dos unidades habitacionales de un nivel construidas en mampostería simple, la cuales presentan filtración de agua en los muros posteriores, humedad en muros y pisos, fisuras a nivel de muros, adicionalmente presentan un leve hundimiento en la zona de antejardín y grietas en la placa de piso. (ver fotos 5 y 6).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

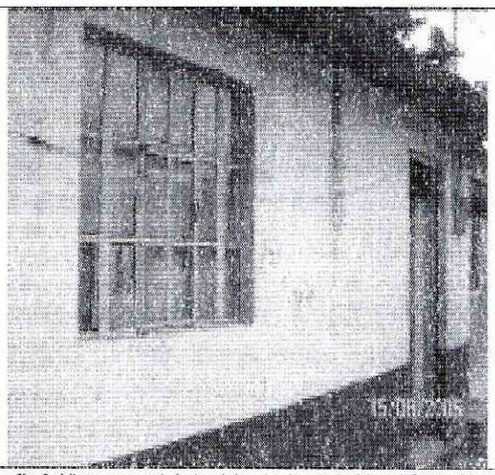
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



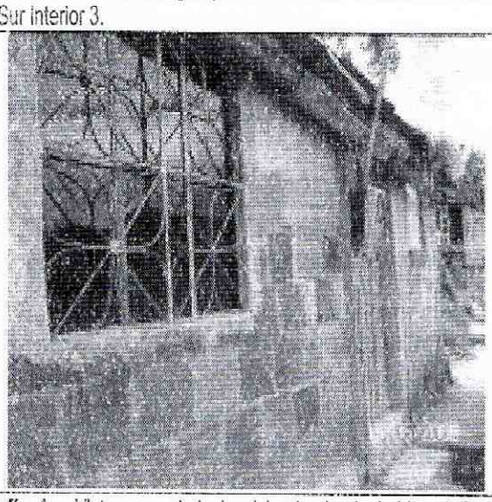
Fotografía 1. Vista general de la vivienda donde habita la Señora Ana Bertilde Montenegro, predio ubicado en la Carrera 2 D No. 40 B - 11 Sur Interior 3. Manzana 78 Lote 9.



Fotografía 2. Obsérvese la presencia de grietas en muros de abobe y mampostería. Agrietamientos e hundimientos leves en placa de piso de ingreso a todas las habitaciones de la vivienda. Vivienda donde habita la Señora Ana Bertilde Montenegro, predio localizado en la Carrera 2 D No. 40 B – 11 Sur interior 3.



Fotografía 3. Vista general de la vivienda donde habita el Señor Nestor Mendieta, predio localizado en la Carrera 2 D No. 40 – 33 Sur. Manzana 78 Lote 6.



Fotografía 4. . Vista general de la vivienda donde habita el Señor Uriel Triviño, predio localizado en la Carrera 2 D No. 43 B – 00 Sur. Manzana 78 Lote 7.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ana Bertilde Montenegro	Carrera 2 D No. 40 B - 11 Sur Interior 3. Manzana 78 Lote 9	3114515596	4	3	1	Agrietamientos en muros y agrietamientos e hundimientos leves en placa de piso de ingreso a todas las habitaciones de la vivienda.
2	Nestor Mendieta	Carrera 2 D No. 40 – 33 Sur. Manzana 78 Lote 6	3202311562	4	2	2	Fisuras a nivel de muros de la vivienda, se presentan grietas y un leve hundimiento en la placa de piso de la zona de ingreso a las habitaciones.
3	Uriel Triviño	Carrera 2 D No. 43 B – 00 Sur Manzana 78 Lote 7	3134747466	5	2	3	Fisuras a nivel de muros de la vivienda, se presentan grietas y un leve hundimiento en la placa de piso de la zona de ingreso a las habitaciones.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de materiales desde el talud, que pueden llegar a causar daños o el colapso de la unidad habitacional donde habita la Señora Ana Bertilde Montenegro.

- La permanente filtración de agua podría generar el desprendimiento de material del talud que pueden generar daños en los muros posteriores o colapsos de las 3 unidades habitacionales.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 05 de Diciembre de 2010 del sector donde se presentó la filtración de agua y el desprendimiento de material del costado occidental del predio emplazado en la Carrera 2 D No. 40 B - 11 Sur y donde se presentó la filtración de agua en los predios emplazados en Carrera 2 D No. 40 – 33 Sur y en la Carrera 2 D No. 43 B – 00 Sur, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 1301, para la unidad habitacional donde habita la Señora Ana Bertilde Montenegro, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.607.176, emplazada en el predio de la Carrera 2D No. 40 B -11 Sur Interior 3, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 1302, para la unidad habitacional donde habita el Señor Nestor Mendieta, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.499.343, emplazada en el predio de la Carrera 2D No. 40-33 Sur, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 1303, para la unidad habitacional donde habita el Señor Uriel Triviño identificado con Cédula de Ciudadanía 86.004.136, emplazada en el predio de la Carrera 2D No. 43B - 00 Sur, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las unidades habitacionales emplazadas en los predios de la Carrera 2D No. 40 B -11 Sur Interior 3, Carrera 2 D No. 40 – 33 Sur y la Carrera 2 D No. 43 B – 00 Sur, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales a causa de la filtración de agua y/o el desprendimiento de material presentado en el costado occidental de los predios en comento.

- Evacuar definitivamente y continuar con prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, los predios de la Carrera 2D No. 40 B -11 Sur y Interior 3 y la Carrera 2 D No. 40 – 33 Sur, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad técnica Dos (2) a prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predios de la Carrera 2 D No. 43 B – 00 Sur, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

10. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios ubicados en la Carrera 2 D No. 40 B -11 Sur Interior 3, Carrera 2 D No. 40 – 33 Sur y en la Carrera 2 D No. 43 B – 00 Sur, del segundo sector del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4165 determinadas desde el año 2005, y la prioridad técnica 1 con la cual fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JUAN CARLOS PADILLA RODRIGUEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202086112CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-173973 CND	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co